



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 11

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL NOVENTA DÓLARES (\$2,090.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO FEDERACIÓN DE SÓFTBOL DE PUERTO RICO, INC.; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 1.008(s) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código.

**POR CUANTO:** Por otra parte, el Artículo 2.033 del referido Código, establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. Se establece además que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

*EP*  
**POR CUANTO:** Federación de Sófbol de Puerto Rico, Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 35408, dedicada al servicio de recreación y deportes en Puerto Rico. La Federación se ha caracterizado por la creación de torneos deportivos para el desarrollo de nuestros atletas.

*MHC*  
**POR CUANTO:** La Administración Municipal está comprometida con apoyar entidades que promuevan actividades de interés público, como lo es el desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

**POR CUANTO:** Salinas Softball Academy cuenta con equipos de softball juvenil femenino en las categorías 14 y 17 Under y participarán del torneo en la próxima temporada regular.

**POR CUANTO:** Este donativo tiene el propósito de colaborar en el pago de la inscripción al torneo, anotadores y arbitraje a la Federación de Sófbol de Puerto Rico.

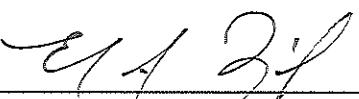
**POR CUANTO:** Este donativo cubrirá los costos por los conceptos mencionados en el por cuanto anterior, para un equipo 14 Under y dos equipos 17 Under.

*W*  
**POR CUANTO:** El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo y que la cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR TANTO:** RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de dos mil noventa dólares (\$2,090.00) a la entidad sin fines de lucro Federación de Sófbol de Puerto Rico, Inc.
- SECCIÓN 2DA:** Federación de Sófbol de Puerto Rico, Inc. deberá presentar a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas las facturas correspondientes para cubrir dichos pagos con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, al momento de recibir el pago del mismo.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la cuenta 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa “Tu Vales” y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines, según establece la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas y a la Federación de Sófbol de Puerto Rico, Inc.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

  
HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2023.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 3ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **28 de septiembre de 2023**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.

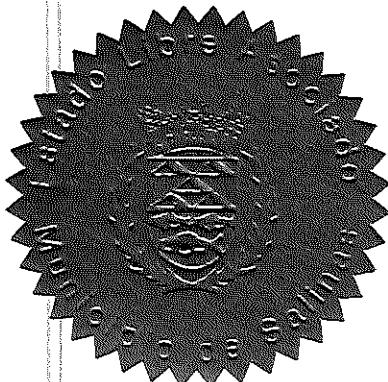
**Legisladores ausentes:**

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de septiembre de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

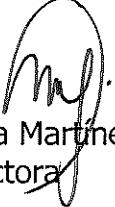


## CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar el donativo a la organización sin fines de lucro, **Federación de Sóftbol de Puerto Rico, Inc**, por la cantidad de \$2,090.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

- **02-20-03-04-94.65-ARBITRIO**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 21 de septiembre de 2023.

  
María Martínez De Jesús  
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751  
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ.SPR@OUTLOOK.COM

[MUNICIPIOSALINAS.COM](http://MUNICIPIOSALINAS.COM) 

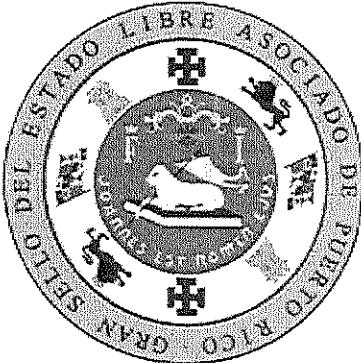


## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ("GOOD STANDING")

Yo, Omar J. Marrero Díaz, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

**CERTIFICO:** Que, **FEDERACION DE SOFTBOL DE PUERTO RICO INC.**, registro número **35408**, una corporación **doméstica sin fines de lucro** organizada bajo las leyes de Puerto Rico el **13 de octubre de 2002**, ha cumplido con la radicación de sus Informes Anuales.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **25 de diciembre de 2022**.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Omar J. Marrero Díaz".

**Omar J. Marrero Díaz**  
Secretario de Estado

---

Para validar este certificado acceda a: <https://estado.pr.gov/>

Este certificado es válido por un (1) año a partir de la fecha de su expedición (Reglamento 8688, Art. 26). Sin embargo, está sujeto al fiel cumplimiento de las disposiciones del Capítulo XV y Capítulo XXI de la Ley 164-2009, según aplique.

Número de Validación del Certificado: **505590-55324539**